



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

# ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

## PROGRAMA DE TRABAJO

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. ANTECEDENTES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. DETERMINACIÓN DE LA MATRÍZ DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTRATÉGICOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS ...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. RIESGOS, SU FACTIBLE IMPACTO Y PROBABILIDAD DE OCURRIR VALORADOS ANTES DE APLICAR LOS CONTROLES Y SU FACTIBLE IMPACTO Y PROBABILIDAD DE OCURRIR VALORADOS DESPUES DE APLICAR LOS CONTROLES. ....	8
7. PROGRAMA DE ACCIONES PARA REDUCIR, MITIGAR O EVITAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS...	9
8. MATRIZ DE RIEGOS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9. MAPA DE RIESGOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1.- Introducción

Desde contexto, surge el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno como un mecanismo que provee criterios para evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa del control interno en las instituciones de la Administración Pública y, en consecuencia, diseñar las políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y normativas y a las circunstancias específicas de cada institución y su aplicación.

El presente documento hace referencia al segundo componente del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno -administración de riesgos-, describiendo los antecedentes, alcance, definición conceptual del riesgo, metodología utilizada, integración de la Matriz de Riesgos y Mapa de Riesgos y resultados. Esto con el propósito de dar cauce y sentido para la aplicación del componente de riesgos en el sistema de control interno de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, exponiendo



las consideraciones necesarias para garantizar un sistema de administración de los riesgos que provea a los servidores públicos adscritos a esta Comisión Estatal una certeza razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como los elementos para prevenir la corrupción, de manera que la Comisión Estatal asegure que se cuente con controles preventivos; que afirmen el cumplimiento de las metas y objetivos; prevenga la ocurrencia de consecuencias negativas generada por los riesgos y se propicie una inteligencia estratégica institucional

## **2.- Antecedentes**

La Administración de Riesgos es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la Institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción. Asimismo, se plasma en el marco de los esfuerzos del Ejecutivo por implementar el control interno dentro de la administración pública. A partir de 2010, año en el que se dieron a conocer en el Periódico Oficial del Estado No. 212 (27 de enero de 2010), las **Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado.**

El Sistema Nacional de Fiscalización establece el control interno como tema prioritario por su gran capacidad para: prevenir riesgos, medir resultados, salvaguardar los recursos públicos, cumplir con el marco jurídico aplicable, impulsar la transparencia en el ejercicio de los recursos y promover la cultura de fiscalización.

Dicho control interno se constituye de componentes para su apropiado establecimiento y operación. Entre esos componentes la administración de riesgos figura como un método lógico y sistemático para identificar, analizar, evaluar, reducir, monitorear y comunicar aquellos eventos asociados a una actividad, función o proceso que pueden incidir en el adecuado desarrollo de las operaciones.

Este documento citado, explicita el concepto de administración de riesgos como "... el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción".

En Chiapas, en el estado en 2019, se publica el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, es el documento normativo que explica el sistema y los procesos de la Administración de Riesgos. Estos documentos serán nuestra guía y marco de responsabilidad y actuación.

Por ello la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el objetivo de implementar y dar seguimiento a las estrategias y acciones, se elabora el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a fin de contar con la herramienta en beneficio de la institución,



el cual incluye: riesgos, factores de riesgos, estrategias para administrar los riesgos y acciones de control; tomando en cuenta que este organismo público define y ejecuta su programa de trabajo integrado por programas y proyectos que buscan institucionalizar la política pública de mejora regulatoria.

## **2.- Objetivo del programa de trabajo de administración de Riesgos (PTAR)**

Implementar y dar seguimiento a estrategias y acciones, las cuales proveerán mayor garantía de que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para alcanzar sus objetivos.

### **Misión**

Impulsar la mejora regulatoria mediante la implementación de herramientas que permitan el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

### **Visión**

Ser un organismo que promueva la eficacia y eficiencia gubernamental, en cumplimiento con los principios y objetivos de la mejora regulatoria establecidos en la Ley Federal y Estatal.

### **Objetivo Estratégico:**

Institucionalizar la política pública de Mejora Regulatoria, mediante la implementación de políticas, instituciones y herramientas para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites, servicios e inspecciones; como también la prestación de servicios que promuevan la formalización, desarrollo o consolidación de empresas que estimulen el desarrollo económico.



### **3.- Alcance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.**

La gestión de riesgos se aplica en todas las etapas que componen los diferentes procesos, programas y operaciones que se lleven a cabo en la Dependencia para el logro de los objetivos institucionales. Este plan busca definir las responsabilidades y actividades derivadas de la gestión de riesgos planificadas en un periodo de vigencia anual. De acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno, todos los niveles jerárquicos tienen responsabilidad de participar en la elaboración, análisis, consolidación, aprobación y seguimiento del Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos.

#### **a) Órganos Administrativos que participan en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.**

- Comisión Estatal
- Departamento de Simplificación Administrativa
- Departamento de Vinculación y Competitividad
- Departamento de Registro y Gestión Empresarial
- Departamento Jurídico y de Impacto Regulatorio

#### **b) Periodo que comprende el programa de trabajo de administración de Riesgo (PTAR):**

El programa de trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la “Comisión Estatal de Mejora Regulatoria” fue elaborado el 16 de febrero del 2023 y considera el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2023.



#### 4.- Marco Conceptual y metodológico

El Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la componente de riesgos en el sistema de control interno de la Secretaría de la que un evento o acción adversa y su posible impacto afecten el correcto funcionamiento de las dependencias o entidades.

Por su parte, en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MEMICI) de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación (2015).

Administración de Riesgo: Proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de las Instituciones de una manera razonable.

De esta manera queda claro que administrar el riesgo no es buscar nuevos riesgos si no encontrar los mecanismos necesarios para reducir, mitigar o evitar los riesgos de manera que se garantice la consecución adecuada de los objetivos planteados por la Secretaría en tiempo y forma.

Ahora bien, aunque se dan diversos tipos de riesgo, existe uno que particularmente genera mayor aversión para los ciudadanos por los efectos que él mismo conlleva; se trata del riesgo de corrupción. Éste es uno de los riesgos siempre latentes ya sea por la naturaleza propia de las actividades o por la existencia perenne del conflicto que supone el ser y el deber ser, bajo la influencia de múltiples factores tanto personales como organizacionales o funcionales.

Finalmente, respecto al proceder metodológico considerado para la elaboración de este programa, se procedió de acuerdo a las instrucciones contenidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control Interno” en lo sucesivo ADMACI.

Normatividad	Fecha de publicación	Fecha de última modificación
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas	08 de diciembre 2018	05 de agosto 2020
Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas	28 de diciembre 2007	19 de agosto 2020
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.	15 de mayo 2019	15 de mayo 2019



Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.	17 de mayo 2017	En proceso de actualización
Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.		01 de abril 2020
Manual de Organización	Julio 2015	14 de septiembre 2022
Manual de Procedimientos	Agosto 2015	01 de junio 2018
Manual de Inducción	01 de octubre 2015	06 de octubre del 2021
Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno	Periódico Oficial No 064. de fecha 23 de octubre del 2019	
Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno	Periódico Oficial No. 265. De fecha 09 de noviembre del 2016	

## 5.- Determinación de la Matriz de Riesgos y Mapa de Riesgos.

Para la determinación de la matriz de riesgos y el mapa de riesgo se seleccionaron los objetivos institucionales críticos y de ellos los susceptibles de enfrentar riesgos que puedan ser administrados institucionalmente (ADMACI).

Se consultaron los riesgos en los procesos de los órganos administrativos que componen esta institución:

- En promedio para cada riesgo se identificaron 1 factor.
- La mayoría de los factores de riesgo se consideraron dentro de la estrategia mitigar y evitar de acuerdo al mapa riesgo.
- Todos los factores de riesgo inscriben por lo menos un responsable para la atención de la actividad de control.
- Se han programado calendarios o listas de verificación para el Coordinador de Control Interno y para el Enlace de Administración de Riesgo, como herramientas de verificación.
- Todos los riesgos considerados de Atención Inmediata (Impacto catastrófico y Frecuencia Muy Probable) están programados para darles prioridad dentro de este plan de trabajo.



- Todos los factores de riesgo han programado la periodicidad y los medios de verificación para evaluar si la actividad de control es efectiva.

## 6. Objetivos institucionales estratégicos y riesgos identificados.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
Institucionalización de la política pública de Mejora Regulatoria para el desarrollo económico.	Política Pública de Mejora Regulatoria para el desarrollo económico desinstitucionalizada.
Implementación de Herramientas de Mejora Regulatoria en materia de Simplificación Administrativa de los Sujetos Obligados	Insuficiente prestación de servicios empresariales de forma electrónica para la Simplificación Administrativa
Establecer acciones para la implementación de los mecanismos de vinculación con los Sujetos Obligados para el cumplimiento del objeto de la Comisión Estatal	Deficiente divulgación y estudio de la Política Pública de Mejora Regulatoria.
Coordinar la instalación de la Ventanilla Única y vigilar su funcionamiento conforme a la normatividad aplicable en la materia	Prestación de servicios empresariales a través de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial sin seguimiento y sin vigilancia de su funcionamiento.
Promover la formulación e implementación de las regulaciones que favorezcan la actividad económica	Formulación e implementación de las regulaciones que favorezcan la actividad económica, no promovidas por falta de actualización del Marco Jurídico Normativo.





**Riesgos, su factible impacto y probabilidad de ocurrir valorados antes de aplicar controles y factible impacto y probabilidad de ocurrir valorados después de aplicar controles**

Riesgo	Factores de riesgo	Antes de A.C.		Después de A. C.	
		Impacto (GI)	Ocurrencia (PO)	Impacto (GI)	Ocurrencia (PO)
Política Pública de Mejora Regulatoria para el desarrollo económico desintitucionalizada por falta de herramientas.	Deficiente participación de los sujetos obligados en Materia de Mejora regulatoria	6	4	4	3
Insuficiente prestación de servicios empresariales de forma electrónica para la Simplificación Administrativa	Carga administrativa elevada en el sector público.	5	4	4	3
Deficiente divulgación y estudio de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	Deficiente percepción de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	5	4	4	3
Prestación de servicios empresariales a través de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial sin seguimiento y sin vigilancia de su funcionamiento, descoordinada, sin seguimiento y sin vigilancia de su funcionamiento conforme a la Normatividad aplicable en la Materia.	Falta de discrecionalidad del funcionario y Transparencia en la operatividad de la Ventanilla Única	7	4	4	3
Formulación e implementación de las regulaciones que favorezcan la actividad económica, no promovidas por falta de actualización del Marco Jurídico Normativo.	Falta de una agenda regulatoria como programa de actualización de documentos de ordenamiento jurídico.	5	4	4	3
	Poca participación de los sujetos obligados para su actualización del marco jurídico y normativo.	5	4	4	3



**Programa de Acciones para reducir, mitigar o evitar el impacto de los riesgos.**

Factor de riesgo	Actividad de Control	Responsable	Fecha		Frecuencia y medios de verificación
			Inicio	Término	
Deficiente participación de los sujetos obligados en Materia de Mejora regulatoria	Contar con un programa de implementación de acciones en Mejora Regulatoria	Comisión estatal.	Febrero	Octubre	Anual. Programa de implementación de acciones de Mejora Regulatoria
Carga administrativa elevada en el sector público.	Impulsar la implementación de herramientas de mejora regulatoria para incrementar la eficacia y eficiencia del sector público.	Departamento de Simplificación Administrativa	Febrero	Octubre	Trimestral. Reportes generados por el departamento, base de enlaces operativos.
Deficiente percepción de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	Realizar capacitaciones para el conocimiento de la Mejora Regulatoria	Departamento de Vinculación y Competitividad	Febrero	Octubre	Trimestral. Listas de Asistencia
Falta de discrecionalidad del funcionario y Transparencia en la operatividad de la Ventanilla Única	Impulsar buzón de quejas y sugerencias de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial	Departamento de Registro y Gestión Empresarial	Febrero	Octubre	Anual. Buzón de quejas y sugerencia. Trámites publicados en el CNARTyS
	Realizar revisiones periódicas de los trámites y servicios de la Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial y publicar el proceso de los mismos, para conocimiento de los usuarios.	Departamento de Registro y Gestión Empresarial	Febrero	Octubre	
Falta de una agenda regulatoria como programa de actualización de documentos de ordenamiento jurídico.	Contar con Agendas Regulatorias y programas de actualización de instrumentos jurídicos y normativos de los sujetos obligados.	Departamento jurídico y de impacto regulatorio	Febrero	Octubre	Semestral. Agenda Regulatoria. Instrumentos jurídico actualizados.
Poca participación de los sujetos obligados para su actualización del marco jurídico y normativo.					



**Grado de Impacto y Probabilidad de Ocurrencia antes y después de aplicar Actividades de Control Comprometida**

Riesgo	Factores de riesgo	Antes de A.C.		Después de A. C.		Cuadrante antes de A.C	Cuadrante después de A.C	Actividad de Control Comprometida
		GI	PO	GI	PO			
Política Pública de Mejora Regulatoria para el desarrollo económico desintitucionalizada por falta de herramientas.	Deficiente participación de los sujetos obligados en Materia de Mejora regulatoria	6	4	4	3	III Riesgo de seguimiento	IV Riesgos Controlados	Contar con un programa de implementación de acciones en Mejora Regulatoria
Insuficiente prestación de servicios empresariales de forma electrónica para la Simplificación Administrativa	Carga administrativa elevada en el sector público.	5	4	4	3	IV Riesgos Controlados	IV Riesgos Controlados	Impulsar la implementación de herramientas de mejora regulatoria para incrementar la eficacia y eficiencia del sector público.
Deficiente divulgación y estudio de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	Deficiente percepción de la Política Pública de Mejora Regulatoria.	5	4	4	3	IV Riesgos Controlados	IV Riesgos Controlados	Realizar capacitaciones para el conocimiento de la Mejora Regulatoria
Prestación de servicios empresariales a través de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial sin seguimiento y sin vigilancia de su funcionamiento, descoordinada, sin seguimiento y sin vigilancia de su funcionamiento conforme a la Normatividad aplicable en la Materia.	Falta de discrecionalidad del funcionario y Transparencia en la operatividad de la Ventanilla Única	7	4	4	3	IV Riesgos Controlados	IV Riesgos Controlados	Impulsar buzón de quejas y sugerencias de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial Realizar revisiones periódicas de los trámites y servicios de la Ventanilla Única y publicar el proceso de los mismos, para conocimiento de los usuarios
Formulación e implementación de las regulaciones que favorezcan la actividad económica, no promovidas por	Falta de una agenda regulatoria como programa de actualización de documentos de ordenamiento jurídico.	5	4	4	3	III Riesgo de seguimiento	IV Riesgos Controlados	Contar con Agendas Regulatorias y programa de actualización de



falta de actualización del Marco Jurídico Normativo.	Poca participación de los sujetos obligados para su actualización del marco jurídico y normativo.	5	4	4	3	IV Riesgos Controlados	IV Riesgos Controlados	instrumentos Jurídico y Normativo de los sujetos obligados.
--	---	---	---	---	---	------------------------------	------------------------------	---

**Fecha de elaboración: 14 de febrero del 2022**



## 7.- Nombre y Firmas

Mtra. Yared Sánchez Xolio Encargada de la Institución	Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria Cargo

Mtra Dora Liliana Rincón Serrano Coordinadora de Control Interno	Jefa del Departamento de Simplificación Administrativa y Enlace Administrativo Cargo

Lic. Fabiola Estela Sandoval Ordaz Enlace de Administración de Riesgos	Secretaría Ejecutiva "C" Cargo



**8.- Anexos**

**a. Matriz de Riesgos Institucionales**

**b. Mapa de Riesgos**

**c. Mapa de Riesgo de Nueva Acción Control**